



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2023-11-0018-0097

Montevideo, 16 JUN 2023

**VISTO:** la invitación cursada para asistir al "II Congreso Nacional sobre Actualidad Registral", que se llevará a cabo entre los días 3 y 6 de julio de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

**RESULTANDO: I)** que el citado Congreso representa una instancia que permitirá afianzar los conocimientos acerca de la modernización de los Registros, su tratamiento y medidas implementadas para la aplicación de los nuevos medios y herramientas tecnológicas, asimismo se desarrollarán temas relativos a la Registración mercantil de Buques y Aeronaves, así como la normativa técnico registral relacionada con la Registración Automotor;-----

**II)** que dicho evento tiene como objetivo compartir inquietudes y visiones, con la intención de seguir capacitándose y enfocar ideas con la propensión de brindar un servicio registral de excelencia, dentro de un ambiente que proyecte la seguridad jurídica para la prestación cotidiana;-----

**III)** que el presente Congreso tiene un costo de inscripción de U\$S 200 (dólares estadounidenses doscientos), el que incluye asistencia a todas las exposiciones y conferencias, recesos de café, almuerzos y material de apoyo;-----

**IV)** que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 2 y 6 de julio de 2023;-----

**CONSIDERANDO:** que por la índole y trascendencia del referido Congreso, resulta pertinente designar en Misión Oficial a la señora Daniella Pena, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 018" Dirección General de Registros" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**R E S U E L V E:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 2 y 6 de julio de 2023 a la señora Daniella Pena, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 018" Dirección General de Registros" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para asistir al "II Congreso Nacional sobre Actualidad Registral", a celebrarse entre los días 3 y 6 de julio de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

**2do.-** Otórgase 4 (cuatro) días al 85 % (2 al 5 de julio), 1 (un) día al 10 % (6 de julio) para la ciudad de Buenos Aires, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 903 (dólares estadounidenses novecientos tres), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

**3ro.-** Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, la suma de \$ 5.950 (pesos uruguayos cinco mil novecientos cincuenta).-----

**4to.-** Abónase por concepto de inscripción a capacitación, la suma de U\$S 200 (dólares



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

- estadounidenses doscientos).-----
- 5to.-** Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viático fuera del país", 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", 284 "Servicios de capacitación", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----
- 6to.-** Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----
- 7mo.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección General de Registros a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 8vo.-** Pase a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 9no.-** Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República